



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 16 de junio de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2021 00478 00 promovido por **JESSICA JOHANA TORRES TAMARA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.094.348.189 quien actúa como representante legal de sus hija V.S.T., contra **JOSE ALJANDRO SIERRA RUBIO** identificado con cedula de ciudadanía No.1.094.347.487, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$	400.000,00
Notificación parte demandada.....	\$	8.000,00
TOTAL	\$	408.000,00

SON: CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA